

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1301/2017
BITÁCORA: 21/G1-0015/03/17

Puebla, Puebla, 16 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PEDRO ALEJANDRINO GUERRERO TRINIDAD

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2131 de fecha 17 de Diciembre de 2004 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL YOLOCTZIN, Tlatlauquitepec, P21186YOL002, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 118.153 Metros cúbicos	15	323	337	17160296	17160310
CONJUNTO PREDIAL YOLOCTZIN, Tlatlauquitepec, P21186YOL002, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.723 Metros cúbicos	5	338	342	17160311	17160315
CONJUNTO PREDIAL YOLOCTZIN, Tlatlauquitepec, P21186YOL002, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 52.958 Metros cúbicos	7	343	349	17160316	17160322
CONJUNTO PREDIAL YOLOCTZIN, Tlatlauquitepec, P21186YOL002, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 28.886 Metros cúbicos	6	350	355	17160323	17160328

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
LIC. DANIELA MIGUÑA MASTRETTA
Referencia: 0281 AN. 10/10 EXP. 134/04 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'ISC/ych